

83



Resolución Jefatural No. 207 -99-AGN/J

Lima, 05 AGO. 1999

Institucional

Visto el memorándum 203-99-AGN/J de la Jefatura

CONSIDERANDO :

Que habiendo sido autorizado por la Dirección General del Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas la suma de S/. 339,000.00 Nuevos Soles destinados para la adquisición de un inmueble para el funcionamiento de la Escuela Nacional de Archiveros, es necesario llevar adelante el Proceso de Selección de Adjudicación Directa Con Publicación de acuerdo a la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado;

Y siendo necesario la conformación de un Comité Especial Ad-hoc que tendrá a su cargo la organización, conducción y ejecución de la integridad del proceso, desde la preparación de las bases, absolución de consultas, recepción de ofertas, calificación de postores, evaluación de propuestas, la adjudicación y en general, todo acto necesario conveniente, para la realización de la Adjudicación Directa con Publicación;

Con la visación de la Oficina de Planificación y Presupuesto, de la Oficina de Abastecimiento, de la Oficina Técnica Administrativa y de la Oficina General de Asesoría Jurídica

De conformidad con la ley 26850 ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, Decreto Supremo 039-98-PCM, Decreto Supremo 005-93-JUS, y Resolución Ministerial 197-93-JUS.

SE RESUELVE:

ARTICULO UNICO.- Designar el Comité Especial Ad-hoc que se encargará de llevar adelante el Proceso de Selección de Adjudicación Directa con Publicación, para la adquisición del Inmueble destinado al funcionamiento de la Escuela Nacional de Archiveros el comité estará constituido por:

- Sr. Salomón Durante Machado
- Sr. Walter De la Cruz Muchotrigo
- Dr. Lizardo Pasquel Cobos
- Sr. Guido Peláez Hidalgo
- Sra. Doris Argomedo Cabezas
- Sra. Virginia Valverde Luna de Stuart

- Presidente
- integrante
- integrante
- integrante
- integrante
- observadora

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



[Signature]
 Dra. Aida Luz Mendoza Navarro
 JEFA
 del Archivo General de la Nación

